I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001836

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 16 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4617/2013; el Memorándum N°600/740/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Oficio N°1000/671/2013 de la Dirección Jurídica; el Certificado N° 403/054/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE SEDES SOCIALES, COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 16 de septiembre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 01 de octubre de 2013 a las 15:15 horas.

4. La recepción de consultas será desde el día 16 al 26 de septiembre de 2013, hasta las 15:30 horas, a través del Portal Mercado Público.

5. Visita a Terreno (optativa) será el día 24 de septiembre de 2013 a las 11:00 hrs., partiendo de Secplan, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

6. La respuesta a consultas será el 27 de septiembre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 01 de octubre de 2013, desde las 09:30 hasta las 12:00 horas, en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 01 de octubre de 2013, a las 16:30 horas a través del Portal Mercado Público.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001836

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas, y el Director de Obras Municipales y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Obras Municipales.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.067 "Mejoramiento de Sedes Sociales" del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Página Web